

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Abril Veintitrés de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00376-00.
Demandante: JOSE ENRIQUE DIAZ ARDILA
Demandado: ALVARO OROZCO

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dr. DANIEL JORDAN LOZADA, en su escrito que precede y teniendo en cuenta que se encuentra debidamente registrado el embargo sobre el vehículo automotor con placas GWN-743, el juzgado dispone:

Ordenar la retención del vehículo automotor con placas GWN-743, que se encuentra en poder del demandado ALVARO OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No.19.198.386, una vez retenido se disponga dejarlo a disposición de este despacho, con el fin de realizar la diligencia de secuestro.

Oficiese a las autoridades competentes para la retención de dicho vehículo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.015 fijado en la secretaría del juzgado hoy Abril 26 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**